

“”

SOLICITO: Participar en el proceso de contratación de auxiliares de educación 2025, en NIVEL INICIAL.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

Yo, Gloria Norma Mamani Layme, identificado con DNI N° 43749735, con domicilio en JR. Ramón Castilla N° 502 de la ciudad de Ilave, provincia El Collao - Puno, con el debido respeto ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria del proceso de contrato de auxiliares de educación 2025, según la RVM. N° 005-2024-MINEDU, RVM. N° 149-2024-MINEDU, y cumpliendo con los requisitos en base a la normatividad de dicha convocatoria; ante estas consideraciones, **SOLICITO** a su digna autoridad participar en la convocatoria del proceso de contratación de auxiliares de educación 2025, en NIVEL INICIAL de la UGELEC, y al mismo tiempo solicito su comprensión del caso.

POR LO EXPUESTO;

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

Ilave, 10 de enero del 2025.



Gloria Norma MAMANI LAYME
DNI: 43749735



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1817824747788709320681



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

MAMANI LAYME GLORIA NORMA

Identificado(a) con DNI N° 43749735; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : AVANZADO

Escrito : INTERMEDIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



[Handwritten signature]

RODOLFO SÁNCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe



[Handwritten signature]
FLORENCIO B. MAYTA ESCOBAR
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL EL COLLAO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL COLLAO, con domicilio en Jr. Sucre N° 215 de Ilave, representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) Gloria Norma Mamani Layme identificado (a) con DNI N° 43749735 y domiciliado en Jr. R. Amán Castilla 508, quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de, Provincia de, Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 70 años de edad, debiendo el contratado permanecer en el servicio hasta el 31 de diciembre del año en que los cumplió.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en el de del

TITULAR DRE/GRE/UGEL

(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE
AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, Gloria Norma Mamani Layme
 Identificado (a) con D.N.I. N° 43249735, y domicilio actual
 en Jr. Ramon Castilla 502 correo electrónico gloriaz18m@gmail.com
 teléfono 998643210

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N°30794.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 70 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input type="checkbox"/>	SI Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
NO	<input type="checkbox"/>	SI Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025



(Firma)

DNI: 43249735



Huella digital

¹ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Gloria Norma Mamani Layme
Identificado (a) con D.N.I. N° 43749735, y domicilio actual
en Jr. Ramon Castilla N° 502 - Iza

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
 NO **SI** afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios
o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Iza a los 10 días del mes de Enero del 2025.



(Firma)



Huella digital

DNI: 43749735

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES¹

Yo, Gloria Norma Mamani Layme
identificado con DNI N° 43749735

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input checked="" type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilaye a los 10 días del mes de Mayo del 2025



Firma
DNI 43749735



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Gloria Norma Mamani Layme
 identificado con DNI N° 43749735 con dirección
 domiciliaria: Jr. Ramón Castilla N° 502 - en el
 Distrito: Ilave Provincia: El Collao Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

NO SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

NO SI

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilave a los 10 días del mes de Enero del 2025



 Firma
 DNI 43749735



Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



A NOMBRE DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN** en la Escuela Profesional de **EDUCACIÓN** con fecha 27 de Mayo de 2022 ; resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

GLORIA NORMA MAMANI LAYME
ALAS PERUANAS
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL

POR TANTO le confiere el Título Profesional de:

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 24 de Agosto de 2022

Abg. Ieko Rogovich Rojas
SECRETARIO GENERAL



Dr. ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ
RECTOR

Mg. ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ
DECANO DE FACULTAD (e)



SECRETARÍA GENERAL

Tipo de Documento	:	DNI - 43749735
Procedencia	:	PUÑO
Abreviatura GYT	:	T
Modalidad de Estudio	:	P
Res. Rectoral N°	:	1078-2022-R-UAP de 19/08/2022
Número de Página	:	0
Diploma Tipo Emisión	:	CXVI - 56307 - 56307
Libro - Registro - Folio	:	
Lima,	24	de Agosto de 2022

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Lima, 24 de Agosto de 2022

Abg. ILKO ROGOVICH ROJAS
Secretario General

Gull
INTERESADO (A)



Cod. UAP 059

103154



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **MAMANI LAYME**
Nombres **GLORIA NORMA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **43749735**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.**
Rector **DR. ALEJANDRO CRUZATA MARTINEZ**
Secretario General **ABG. ILKO ROGOVICH ROJAS**
Decano De Facultad € **MG. ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL**
Fecha de Expedición **24/08/22**
Resolución/Acta **1078-2022-R-UAP**
Diploma **103154**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Junio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001348123

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/06/2023 19:21:24-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN** en la Escuela Profesional de **EDUCACIÓN** con fecha 16 de Julio de 2021 ; resolvió declarar aprobado para optar el Grado Académico de Bachiller, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):


GLORIA NORMA MAMANI LAYME

POR TANTO le confiere el Grado Académico de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 31 de Diciembre de 2021


Abg. ILKO ROGOVICH ROJAS
SECRETARIO GENERAL


Dr. ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA
RECTOR (e)


Mg. ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ
DECANO DE FACULTAD (e)



SECRETARÍA GENERAL

Tipo de Documento	:	DNI - 43749735
Procedencia	:	PUNO
Abreviatura GYT	:	B
Modalidad de Estudio	:	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Res. Rectoral N°	:	P
Número de Página	:	790-2021 de 31/12/2021
Diploma Tipo Emisión	:	405
Libro - Registro - Folio	:	O CXCI - 94246 - 94248
Lima,	31	de Diciembre de 2021

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Lima, 31 de Diciembre de 2021

Aug. ILKOT RUGOVICH ROJAS
Secretario General

Guil

INTERESADO (A)



UAP 099194



Cod. UAP 059

099194



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **MAMANI LAYME**
Nombres **GLORIA NORMA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **43749735**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.**
Rector (E) **ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA**
Secretario General **ILKO ROGOVICH ROJAS**
Decano (E) **ROCIO MILAGROS SANTANDER MARTINEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
Denominación **BACHILLER EN EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición **31/12/21**
Resolución/Acta **790-2021-R-UAP/II**
Diploma **099194**
Fecha Matrícula **31/08/2015**
Fecha Egreso **25/01/2018**

Fecha de emisión de la constancia:
29 de Junio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001348125

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 29/06/2023 19:24:42-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

-A-
003830-A-DREP.
Nº 121762



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
COMPUTACION E INFORMATICA

A Don(ña) **GLORIA NORMA MAMANI LAYME**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JULI

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 06 días del mes de Noviembre de 2008.



[Signature]
LIC. MILVAR VELASQUEZ YUPANQUI
C.M. 1001223178
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



[Signature]
PROF. GERMAN FLORES CONDORI QUIROZ
C.M. 1861500530
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

INTERESADO

[Signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

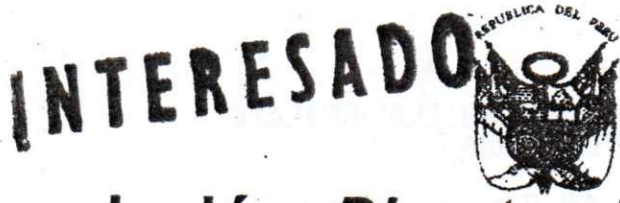
Dirección: Regional de Educación de Puno
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Gloria Norma Mamani
Layme
Nacido en Pilwano Puno (DEPARTAMENTO)
(DISTRITO) (PROVINCIA)
el 18 de Agosto de 1986 D.N.I. 43749735
Queda inscrito en el Registro de Títulos Profesionales

con el N° 003830-A-DREP, de conformidad con la R.D. N° 1654-DREP.



[Signature]
TECNICO
TA II ELIANA ARTAGENA GORDILLO
C.M. 3004907213
Oficina de Títulos, Certificados, Becas y Pasas
SUBDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO

[Signature]
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Cendón
C.M. No. 02333619
Especialista en Educación
OFICINA DE TITULOS CERTIFICADOS
BECAS Y BECAS



Resolución Directoral No. 1654 -DREP

PUNO, 06 NOV. 2008

Visto el Informe N° 146-2008-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados, solicitan la inscripción de sus Títulos de Profesional Técnico;

Que, los recurrentes cumplen con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a dispositivos legales vigentes; siendo procedente la inscripción en el Registro Auxiliar de la Dirección Regional de Educación de Puno; y
de lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029, 25212 y 29062, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 016-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, R.M.N° 056-2004-ED, D.S.N° 36-85-ED, acápite 1.11 del numeral 1 - Art IV del Título Preliminar de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR en el Registro de Títulos Profesionales de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : GUIA OFICIAL DE TURISMO</u>	No. TITULO
Sandra Noemi FLORES FLORES	003817-A-DREP.
Massiel Victorina GONZALES CONDORI	003818-A-DREP.
Marcelino HUILLCA PEÑA	003819-A-DREP.
<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : COMPUTACION E INFORMATICA</u>	
Victor Hugo CUNO CHARCA	003820-A-DREP.
<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN . CONTABILIDAD</u>	
Richard Bruce CUTIPA CHAMBI	003821-A-DREP.
Mery Marlene VILLALTA APARICIO	003822-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MANUEL NUÑEZ BUTRON" DE JULIACA

<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : CONTABILIDAD</u>	
Maria Teresa MAMANI MARAZA	003823-A-DREP.
<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : TECNICA EN PROTESIS DENTAL</u>	
Daniel QUISPE QUISPE	003824-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "PEDRO VILCAPAZA" DE AZANGARO

<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : CONTABILIDAD</u>	
Alicia Valeria CALCINA PERALTA	003825-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO HUANCANE

<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : PRODUCCION AGROPECUARIA</u>	
Luis Carlos QUISPE QUISPE	003826-A-DREP.
<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA</u>	
Reyna Luz MIRANDA QUILLA	003827-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JULI

<u>TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA</u>	
Schalhs Jhon CHOQUECAHUA QUENTA	003828-A-DREP.
Magali Elia MAMANI TOMA	003829-A-DREP.

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : COMPUTACION E INFORMATICA
Gloria Norma MAMANI LAYME

003830-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO ILAVE

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA

Alex TUCO URUCHI

003831-A-DREP.

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : COMPUTACION E INFORMATICA

Reina CHOQUEHUANCA AROCUTIPA

003832-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE YUNGUYO

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA

Walter CALIZAYA CONDORI

003833-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE MACUSANI

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA

Marxs Richard APAZA CONDORI

003834-A-DREP.

Anatolia NARVAEZ MAMANI

003835-A-DREP.

Alberto Jafet PEREZ MEDRANO

003836-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAN JUAN DEL ORO"

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA

María Libia CAÑAZACA CAÑAZACA

003837-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "DEL ALTIPLANO" DE PUNO

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : CONTABILIDAD

Eufemia Maritza MAMANI POMA

003838-A-DREP.

Yolanda MAMANI QUISOCALA

003839-A-DREP.

Abimael Noel QUISPE ALEJO

003840-A-DREP.

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA

Pedro Erasmo LEON BERRIOS

003841-A-DREP.

Florentino MAMANI MENDOZA

003842-A-DREP.

Nora TORRES MANGO

003843-A-DREP.

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : PROTESIS DENTAL

Wilfredo MAYNICTA SANCHEZ

003844-A-DREP.

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : COMPUTACION E INFORMATICA

Basilio ACERO YUCRA

003845-A-DREP.

Adelmir CACERES LA ROSA

003846-A-DREP.

Juan Carlos FERNANDEZ ESTRADA

003847-A-DREP.

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : TECNICA EN FARMACIA

Lidia QUISPE CARDENAS

003848-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "AMAUTA" DE PUNO

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : AGROPECUARIA

José Andrés PACA SACARI

003849-A-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "UNITEK" - PUNO

TITULO DE PROFESIONAL TECNICO EN : ENFERMERIA TECNICA

Cenaida Magaly ARPASI GOMEZ

003850-A-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUINONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

PUNO



LO QUE TRANSCRIBO AUSTERAMENTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-D44

GMCQ/DREP
ECG/TAII.
08.10.30.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N°047-VRI-UNICA-2023

Diplomado

OTORGADO

A: **GLORIA NORMA MAMANI LAYME**

Por haber participado y aprobado el Diplomado en:

PSICOLOGÍA DEL NIÑO

Organizado por CEATEC, realizado del 26 de Agosto del 2022 al 26 de Agosto del 2023 con respaldo académico según Resolución Vicerrectoral N° 047-VRI-UNICA-2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas Académicas, equivalentes a 48 créditos.




Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



[Handwritten signature]

Bigo. Darwin Agustín Polo Guevara
COORDINADOR ACADEMICO

Verifique su Registro de Alumno en:
Mz. D. Lote. 47 Urb. Las Orquídeas - Trujillo
Teléfono: 044-758639 - Cel: 927448253
Correo: informesceatec@gmail.com

Libro N°	001
Folio N°	063
Registro N°	1870-VRI
Firma	
Fecha	28.08.23



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N°047-VRI-UNICA-2023

Certificado de Estudios

Otorgado a : GLORIA NORMA MAMANI LAYME
Programa : PSICOLOGÍA DEL NIÑO
Registro : 1870-VRI
Fecha de expedición: 28-08-2023

MÓDULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En letras	En Números
1. Psicología del niño y educación sensorial.	DIECIOCHO	18
2. El desarrollo y la conducta del niño en su primer año de vida.	DIECISIETE	17
3. El desarrollo y la conducta del niño de dos a cuatro años.	DIECISIETE	17
4. El desarrollo cognitivo y moral.	DIECISÉIS	16
5. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico.	DIECISIETE	17
6. Desarrollo emocional, social y moral.	DIECISIETE	17
7. Teoría conductista del aprendizaje y teoría del aprendizaje social.	DIECISIETE	17
8. Inteligencia y emociones.	DIECISÉIS	16
9. Comunicación e inteligencia emocional.	DIECISÉIS	16
10. Autoestima y desarrollo de personalidad.	DIECISÉIS	16
11. Psicología de la educación.	DIECISIETE	17
12. Instrumentos de evaluación.	DIECISIETE	17
PROMEDIO TOTAL	DIECISIETE	17

Fecha de estudios: 26-08-22 al 26-08-23

Dado y firmado en Ica, 28 de Agosto del 2023



Darwin Polo G.
Blgo. Darwin Agustin Polo Guevara
COORDINADOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

GLORIA NORMA MAMANI LAYME

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Realizado del 02 de Enero de 2023 al 27 de Diciembre de 2023 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Chosica, 30 de Diciembre de 2023



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESUS MARIA
TEFL.: 765-1131 CEL. 989244594
www.educacicat.edu.pe



VERIFICACIÓN VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 0523-2022-R-UNE

RESOLUCIÓN N° 1144-2022-R-UNE



24

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A GLORIA NORMA MAMANI LAYME

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de especialización en

DOCENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
1. Psicología del niño y educación sensorial.	17
2. El desarrollo cognitivo y moral.	17
3. Desarrollo cognoscitivo y lingüístico.	18
4. Educación intelectual, lenguaje y técnicas instrumentales.	17
5. Desarrollo emocional, social y moral.	17
6. Estimulación infantil.	16
7. Estimulación multisensorial.	17
8. Educación artística, música y danza.	17
9. Manualizaciones y educación física.	17
10. Sistemas y métodos de educación inicial.	18
11. Autoestima y desarrollo de la personalidad.	17
12. La didáctica como disciplina pedagógica.	16
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 02 de Enero de 2023 Fecha de término 27 de Diciembre de 2023

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Chosica, 30 de Diciembre de 2023



Ricardo R. Cruz Garay
Director Académico

Registro N° 202364-CG

Folio N° 04

Libro N° 01

Créditos N° 24



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 1669-2022-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

GLORIA NORMA MAMANI LAYME

Por haber culminado satisfactoriamente el programa de **CAPACITACIÓN** en:

**ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PSICOMOTRICIDAD EN
PRIMERA INFANCIA**

DIRIGIDO: DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – **CECOOSDES**.
Realizado del 03 de Julio al 29 de Setiembre del 2023, con un valor oficial de **360 horas pedagógicas**.
Se expide el certificado para fines que estime conveniente

Chosica, 05 de Octubre del 2023



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
RECTORA



Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

TEMARIO CURRICULAR

MÓDULO I	
ASIGNATURAS	HORAS
Estimulación temprana y su importancia.	60
Actividades para estimular la psicomotricidad infantil.	60
MÓDULO II	
ASIGNATURAS	HORAS
Estimular el desarrollo psicomotor en la primera infancia.	60
La psicomotricidad y su importancia en la primera infancia.	60
MÓDULO III	
ASIGNATURAS	HORAS
¿Cómo se relaciona el juego lúdico y la psicomotricidad?	60
Estrategias lúdicas para favorecer el desarrollo psicomotor.	60
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS	360

LA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO PODRÁ EFECTUARSE:

- Código QR

- OFICINA DEL CONVENIO EDUCATIVO

"CECOOSDES" EN JR. PARAGUAY N°128 - LIMA

NÚMEROS DE VERIFICACIÓN



987864172 – 982292147





Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades

RD N°009-D-FCEH-UNICA-2023



**CEGAE
RIBEYRO**
Centro Especializado en Gestión
y Asesoramiento Educativo



CERTIFICADO

OTORGADO A:

GLORIA NORMA MAMANI LAYME

Por haber participado en el programa de Actualización en

**PLANIFICACIÓN CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS
NIVEL DE EDUCACIÓN : INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa de ACTUALIZACIÓN se desarrolló de enero del año 2023 a marzo del año 2023, con una duración tres (3) meses y un total de 220 horas académicas. El objetivo ha sido actualizar al docente en Currículo Nacional e Innovación Pedagógica.



DR. SIMÓN PELAYO HUAMANI ATOCCSA

DECANO (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA

Lima, 14 de Julio de 2023



[Signature]
144

LIC. RONALD G. VISLAO CORREA

GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO





Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA

Facultad de ciencias de la
Educación y Humanidades

RESOLUCIÓN DECANAL N°009-D-FCEH-UNICA-2023

Temario

CURSO DE ACTUALIZACIÓN

Otorgado a:

GLORIA NORMA MAMANI LAYME

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes al Curso de Actualización de:
PLANIFICACIÓN CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS NIVEL DE EDUCACIÓN: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Temas Desarrollados

1. PLANIFICACIÓN CURRICULAR
2. EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
3. ACTIVIDADES
4. CARTEL CURRICULAR CURRÍCULO NACIONAL
5. PLANIFICACIÓN ANUAL : INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
6. ESQUEMA EA HÍBRIDO
7. MATRIZ AXIOLÓGICA
8. FICHAS DE APRENDIZAJE, SESIONES: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
9. PLAN LECTOR



Con un periodo de duración de **3 meses**, habiendo completado **220 horas académicas**.

Libro N° 9 Folio N° 287

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 14 de Julio del 2023





Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades

RD N°009-D-FCEH-UNICA-2023



**CEGAE
RIBEYRO**
Centro Especializado en Gestión
y Asesoramiento Educativo

CERTIFICADO

OTORGADO A:

GLORIA NORMA MAMANI LAYME

Por haber participado en el programa de Capacitación en:

**ORIENTACIÓN EDUCATIVA, TUTORIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR
NIVEL DE EDUCACIÓN : INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa de Capacitación se desarrolló de enero del año 2023 a marzo del año 2023, con una duración tres (3) meses y un total de 220 horas académicas. El objetivo ha sido formar y capacitar a los docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de EBR, para cumplir con las funciones y tareas propias de la tutoría, orientación y convivencia escolar.

Lima, 14 de Julio de 2023

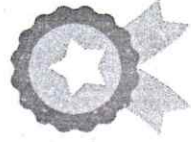


DR. SIMÓN PELAYO HUAMANI ATOCCSA

DECANO (I) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA



LIC. RONALD G. VISLAO CORREA
GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO





Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
Facultad de ciencias de la
Educación y Humanidades

RESOLUCIÓN DECANAL N°009-D-FCEH-UNICA-2023

Temario

CURSO DE CAPACITACIÓN:

Temas Desarrollados

- 1.- *Fundamentos de la orientación educativa y tutoría*
- 2.- *Desarrollo del niño*
- 3.- *Desarrollo del adolescente*
- 4.- *Convivencia escolar y bullying*
- 5.- *Acompañamiento grupal e individual*
- 6.- *Habilidades socio emocionales*
- 7.- *Autoconcepto y regulación e interacción social*
- 8.- *Planificación de la tutoría y la convivencia en la escuela*

Con un periodo de duración de 3 meses, habiendo completado 220 horas académicas.

Libro N° 9 Folios N° 308

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Lima, 14 de Julio de 2023